

0000039390

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1505

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3118

Período: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 10 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 10 de mayo de 2018 09:33

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

CAUSANTE

Natural	1300581400	ESCOBAR DELGADO ANA JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------	-------------	--------	-------

COMPRADOR

Natural	0901569137	BOCCANEDES ESCOBAR ROSA DEL CARMEN	VIUDA	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------------	-------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	0906053285	BOCCANEDES ESCOBAR ANA MERCEDES	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	---------------------------------	-----------	--------	-------

Natural	0903321024	BOCCANEDES ESCOBAR MARIA ANTONIETA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------------	------------	--------	-------

Natural	0900622200	BOCCANEDES ESCOBAR PABLO FRANKLIN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------------	-----------	--------	-------

Natural	0910577022	BOCCANEDES ESCOBAR JOSE ANTONIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	---------------------------------	-----------	--------	-------

Natural	0901569137	BOCCANEDES ESCOBAR ROSA DEL CARMEN	VIUDA	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------------	-------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1062306000	03/07/2008 0:00:00	4334	414,00 m2.	TERRENO Y CONSTRUCCION	Urbano

Línderos Registrales:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un cuerpo de terreno ubicado en la calle J. Moreira del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Once metros cincuenta centímetros y calle Ocho. POR ATRAS: Once metros cincuenta centímetros y terreno de N. Vélez. POR UN COSTADO: Treinta y seis metros y terreno de los Sres. Vicente Galarza, Gloria Ruiz, Asael Alvarado. POR EL OTRO COSTADO: Treinta y seis metros y terreno de los Sres. Viterbo Mero, Pedro Alcívar y Josefina Mera. Con una área total de: CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Calle J. Moreira, actual calle Ocho

Superficie del Bien: 414,00 m2.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS**

La Sra. Rosa del Carmen Boccanedes Escobar, por los derechos que se le facultan en calidad de Apoderada Especial de sus hermanos Jose Antonio, Pablo Franklin, Maria Antonieta y Ana Mercedes Boccanedes Escobar. La Sra. Rosa del Carmen Boccanedes Escobar, por sus propios derechos en calidad de Compradora.

El cien por ciento de los derechos y acciones hereditarios sobre el bien inmueble constituido de terreno y construcción ubicado en la Calle J. Moreira, actual Calle Ocho, de la parroquia y cantón Manta. Teniendo una superficie total de 414,00 m2.

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1505

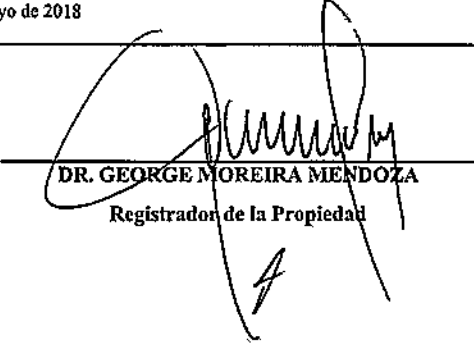
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3118

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 10 de mayo de 2018

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-001-000000643

0000039391



20181308007P00573

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ-ZAMBRANO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308007P00573						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2018, (15:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BOCANEDS ESCOBAR MARIA ANTONIETA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0903321024	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR
Natural	BOCANEDS ESCOBAR ANA MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0906053285	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR
Natural	BOCCANEDES ESCOBAR JOSE ANTONIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0910577022	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR
Natural	BOCCANEDES ESCOBAR PABLO FRANKLIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0900622200	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BOCCANEDES ESCOBAR ROSA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901569137	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		VENTA EN : \$ 87.751,20					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		87751.00					

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ-ZAMBRANO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

17. 3. 2

4

17. 3. 2

17. 3. 2

17. 3. 2

4

17. 3. 2

0000039392

ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE, OTORGADA POR LA SEÑORA ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS JOSÉ ANTONIO BOCCANEDES ESCOBAR, PABLO FRANKLIN BOCCANEDES ESCOBAR, MARIA ANTONIETA BOCANEDES ESCOBAR Y ANA MERCEDES BOCANEDES ESCOBAR, EN SUS CALIDADES DE HEREDEROS DE LA CAUSANTE SEÑORA ANA JOSEFINA ESCOBAR DELGADO, A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR.



CUANTIA : \$ 87.751,20

DI: 2 COPIAS

20181308007P00573

En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON, nombrada mediante acción de Personal número 8811-DNTH- dos mil diecisiete-JT de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece LA SEÑORA ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR, POR

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Tratada

CONF. 00000

SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS COMO APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES JOSÉ ⁽²⁾ ANTONIO BOCCANEDES ESCOBAR, PABLO ⁽³⁾ FRANKLIN BOCCANEDES ESCOBAR, MARIA ⁽⁴⁾ ANTONIETA BOCCANEDES ESCOBAR Y ANA MERCEDES ⁽⁵⁾ BOCCANEDES ESCOBAR, tal como lo justifica con los poderes que se acompañan a este Registro y en sus calidades de herederos de la causante señora Ana Josefina Escobar Delgado; ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, con domicilio esta ciudad; portadora de su cédula de ciudadanía que fue presentada y devuelta; hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruida del resultado y efectos de la escritura de **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, las otorgantes entregaron a la suscrita Notaría una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un Contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, contenido en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración y suscripción del presente contrato de Compraventa, por una parte, la señora ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR, por los derechos

0000039393

que se facultan en calidad de APODERADA ESPECIAL de sus hermanos, los señores: JOSÉ ANTONIO BOCCANEDES ESCOBAR,^① PABLO FRANKLIN BOCCANEDES ESCOBAR,^② MARÍA ANTONIETA BOCCANEDES ESCOBAR,^③ ANA MERCEDES BOCCANEDES ESCOBAR,^④ conforme lo acredita con las copias certificadas de los Poderes Especiales, vigentes, que justifican su personería y se adjuntan al protocolo como documentos habilitantes, a quien en adelante y para los efectos de este contrato, podrá designarse como "VENEDORES"; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, comparece la señora ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR, por sus propios derechos, a quien en adelante se la podrá designar como "COMPRADORA", de conformidad a lo que determina la parte final del Artículo 2048 del Código Civil Ecuatoriano vigente; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Manta. La compareciente es ciudadana hábil y capaz como en derecho se requiere para celebrar esta clase de actos y contratos.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.- Declaran los VENEDORES, señ dueños y legítimos poseedores en comunidad, de los derechos y acciones hereditarios determinados sobre un bien inmueble ubicado en la Calle J. Moreira (actual calle Ocho) de

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

la parroquia y cantón Manta,

comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con once metros cincuenta centímetros y calle Ocho; POR ATRÁS: Con once metros cincuenta centímetros y lindera con terreno de N. Vélez; POR UN COSTADO: Con treinta y seis metros y lindera con los señores: Vicente Galarza, Gloria Ruiz, Asael Alvarado; POR EL OTRO COSTADO: Con treinta y seis metros y lindera con terreno de los señores Viterbo Meró, Pedro Alcívar y Josefina Mera. Teniendo un área total de CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. **Dos. Dos.-** Este predio a su vez fue adquirido por

la señora Ana Josefina Escobar Delgado, madre de los comparecientes, en su estado civil viuda, por compra que hiciera

los herederos Escobar Delgado, a través de la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número ochocientos dieciocho.

Dos. Tres.- Con fecha seis de septiembre del año dos mil catorce, se produce en esta ciudad de Manta, el fallecimiento de la señora ANA JOSEFINA ESCOBAR DELGADO, como se justifica con el Acta de Defunción que se adjunta a esta escritura. **Dos.**

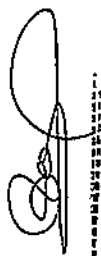
Cuatro.- Al producirse el fallecimiento de la señora Ana Josefina

0000039394

Escobar Delgado, sin haber dejado testamento, se constituyeron sus hijos: ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR, JOSÉ ANTONIO BOCCANEDES ESCOBAR, PABLO FRANKLIN BOCCANEDES ESCOBAR, MARÍA ANTONIETA BOCCANEDES ESCOBAR y ANA MERCEDES BOCCANEDES ESCOBAR, en únicos y universales herederos de la citada Causante; por lo tanto, beneficiarios absolutos de los derechos y acciones hereditarios, de los bienes dejados por la De Cujus, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que como habilitantes forman parte de esta escritura.

Dos. Cinco.- Con fecha diecinueve de abril del dos mil dieciocho, bajo el número ochenta y tres, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Escritura Pública de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por la Causante Ana Josefina Escobar Delgado, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Manta, el doce de abril del dos mil dieciocho,

otorgada a favor de sus hijos, los señores: ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR, JOSÉ ANTONIO BOCCANEDES ESCOBAR, PABLO FRANKLIN BOCCANEDES ESCOBAR, MARÍA ANTONIETA BOCCANEDES ESCOBAR y ANA MERCEDES BOCCANEDES ESCOBAR, en sus calidades de únicos herederos, de la indicada Causante. **Dos. Seis.-** De conformidad a la certificación extendida por el señor Registrador de la Propiedad


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ

del cantón Manta, sobre este predio, no se halla inscrita ninguna prohibición, acto, contrato o demanda que afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está constituido en anticresis, ni está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, ni constituido en patrimonio familiar, por lo que se encuentra libre de todo gravamen.

CLÁUSULA TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS.-

Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los VENEDORES, en su condición de herederos de la Causante Ana Josefina Escobar Delgado, tienen a bien vender, ceder y transferir en forma real y perpetua a favor de la COMPRADORA, señora ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR, quien por sus propios derechos y de conformidad a lo que determina la parte final del Artículo . 2048 del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, compra, adquiere y acepta para sí, el CIENTO POR CIENTO de los derechos y acciones hereditarios, determinados sobre el bien inmueble, constituido de terreno y construcción, ubicado en la Calle J. Moreira, actual calle Ocho de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con once metros cincuenta centímetros y calle Ocho; POR ATRÁS. Con once metros cincuenta centímetros y lindera con terreno de N. Vélez; POR UN COSTADO: Con treinta y seis metros y lindera con los señores:

0000039395

Vicente Galarza, Gloria Ruiz, Asael Alvarado; y. POR EL OTRO

COSTADO: Con treinta y seis metros y lindera con terreno de los señores Viterbo Mero, Pedro Alcívar y Josefina Mera. Teniendo un área total de CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (414.00 m2). Predio que se transfiere con todas sus medidas y linderos, sin reservarse los vendedores nada para sí.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideran como justo por la venta del inmueble es de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$87,751,20)**, valor que la Compradora, ha cancelado a LOS VENEDORES al contado, en dinero en efectivo y en moneda curso legal; quienes se encuentran satisfechos con el precio y en lo posterior no tendrán ningún reclamo que hacer por tal concepto, inclusive renuncian a proponer acción alguna por lesión enorme. CLÁUSULA QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La

venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara conocer muy bien lo que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **CLÁUSULA**

SEXTA: DECLARACIONES.- Las partes contratantes declaran

bajo la gravedad del juramento y atendiendo el principio de la

buena fe en los negocios, que tanto los valores como el bien

inmueble que se intercambian con motivo del presente contrato,

tienen un origen y un destino que, de ninguna manera se

relacionan con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento,

transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o

psicotrópicas. Asimismo, las partes se autorizan recíprocamente para

que, en caso de investigaciones relacionadas con las actividades

antes mencionadas, puedan proporcionar a las autoridades judiciales

o administrativas competentes, toda la información que ellas

requieran sobre la presente transacción.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

DOMICILIO: Los contratantes de mutuo acuerdo, señalan su

domicilio en esta ciudad de Manta, por los efectos legales que

podieren derivarse del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA:**

AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Los Vendedores facultan a la

Compradora, para que solicite al señor Registrador de la Propiedad

del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley

corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Sírvase usted señor Notario,

anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que

necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura, como

es la voluntad de sus otorgantes. Abg. RODRIGO CEDEÑO

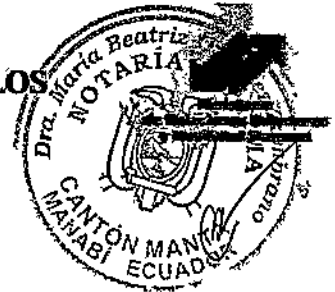


OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS
ÁNGELES (CALIFORNIA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 25 / 2018

Tomo . Página 25



En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 27 de febrero de 2018, ante mí, OMAR GABRIEL UNDA IZURIETA, CONSUL en esta ciudad, comparece(n) MARIA ANTONIETA BOCANEDES ESCOBAR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0903321024, con domicilio en 12401 EEL RIVER RD - POTTER VALLEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil VIUDO y Cédula de ciudadanía número 0901569137, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEÑOR CÓNsul:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA : COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, la señora MARÍA ANTONIETA BOCANEDES ESCOBAR, por sus propios derechos y en calidad de Heredera de la Causante Ana Josefina Escobar Delgado, a quien se denominará "PODERDANTE"; quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, hábil y capaz de contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la Poderdante que su madre, la señora Ana Josefina Escobar Delgado, era propietaria de un bien inmueble constituido de terreno y casa, ubicado en la calle Ocho de la ciudad de Manta; quien falleció sin haber dejado testamento. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL PODER.-** Con los antecedentes expuestos, la Poderdante, señora MARÍA ANTONIETA BOCANEDES ESCOBAR, por sus propios derechos y en calidad de Heredera de la Causante Ana Josefina Escobar Delgado, tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de su hermana y heredera, señora ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR, portadora de la cédula de ciudadanía número 090156913-7, a quien por filialidad le encomienda este mandato, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) Proceda a tramitar la Apertura de la Sucesión del bien hereditario dejado por la Causante Ana Josefina Escobar Delgado; b) Concurra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador y solicite la Posesión Efectiva de los Bienes dejados por la citada Causante, suscribiendo para el efecto, las peticiones y escritura pública respectiva, y continúe con el trámite hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; c) Concurra al Servicio de Rentas Internas de Manabí y tramite todo lo relacionado al Impuesto a la Herencia, obtenga el Certificado Liberatorio, suscriba los formularios y documentos pertinentes, realice pagos de haberlos, obtenga claves, inclusive reconozca firma y rúbrica de la Poderdante, de exigirlo la autoridad competente; d) De presentarse un postor, proceda a dar en venta el bien inmueble sucesorio mencionado en la cláusula segunda, realice todos los trámites de la venta, negocie y pacte precios, reciba el dinero producto de la venta, firme la escritura pública y



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

0000039397

autorice su inscripción en el registro de la propiedad respectivo; inclusive, si es voluntad de la APODERADA, adquirir el bien sucesorio, la AUTORIZO para que ella misma pueda comprarlo, conforme lo establece el Art. 2048 del Código Civil Ecuatoriano, que en su parte final textualmente dice: "..... SI NO FUERE CON APROBACION EXPRESA DEL MANDANTE"; f) En fin realice todo lo concerniente a la sucesión y venta del bien hereditario dejado por la Causante Ana Josefina Escobar Delgado, en cualquier entidad pública o privada, como si se tratara de la misma Poderdante, de tal forma que la ausencia de ésta, no constituya obstáculo alguno para el fiel cumplimiento del mandato conferido.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conzigo, de todo lo cual doy fe.-

Maria A. Bocaneda Escobar
MARIA ANTONIETA BOCANEDES ESCOBAR

Omar Gabriel Unda Izurieta
OMAR GABRIEL UNDA IZURIETA
 CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ANGELES (CALIFORNIA) .- Dado y sellado, el 27 de febrero de 2018

Omar Gabriel Unda Izurieta
OMAR GABRIEL UNDA IZURIETA
 CONSUL

Arancel Consular: II 6.2
 Valor: 15,00



5280805600



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

0000039398

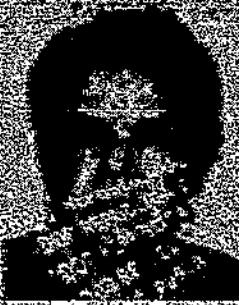
3

0000039398

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A

A6719105



IDENTIFICATION
NAME: MARIA ANTONIETA
DOCUMENT: ECUADOR
PASSPORT: A6719105
DATE OF BIRTH: 27/10/1965
DATE OF ISSUE: 27/10/1965

[Signature]



P<ECUBOCANEDES<ESCOBAR<<MARIA<ANTONIETA<<<<<

A6719105<SECU4604303F24022730903321024<<<<64



8061100001

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-002-000014288

0000039399



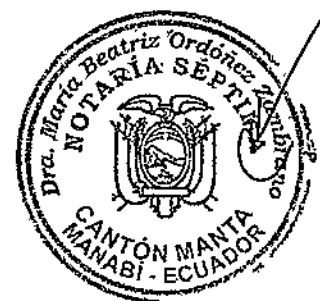
20180901064P00477

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20180901064P00477						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MARZO DEL 2018, (11:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BOCANEDES ESCOBAR ANA MERCEDES	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	09050525	EQUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARDU					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA DEL CARMEN BOCANEDES ESCOBAR					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



0000039400

No. 2018-09-01-064P00477

PODER ESPECIAL QUE HACE LA
SEÑORA ANA MERCEDES
BOCANEDS ESCOBAR A FAVOR
DE LA SEÑORA ROSA DEL
CARMEN BOCCANEDES
ESCOBAR.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DL: 2 COPIAS.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de marzo del dos mil dieciocho ante mí, **DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR** NOTARIO PÚBLICO TITULAR SEXAGÉSIMO CUARTO DE ÉSTE CANTÓN, comparecen la señora **ANA MERCEDES BOCANEDES ESCOBAR**, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación dedicada a la administración del hogar, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en este acto. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de poder especial, a la que procede por sus propios derechos con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, contenido en las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA : COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, la señora **ANA MERCEDES BOCANEDES ESCOBAR**, por sus

00110, 00, 000

1 propios derechos y en calidad de Heredera de la Causante
2 Ana Josefina Escobar Delgado; a quien se denominará
3 "PODERDANTE"; quien declara ser ecuatoriana, mayor de
4 edad, de estado civil casada, domiciliada en domiciliada en
5 esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz de contratar y
6 obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara
7 la Poderdante que su madre, la señora Ana Josefina Escobar
8 Delgado, era propietaria de un bien inmueble constituido
9 de terreno y casa, ubicado en la calle Ocho de la ciudad
10 de Manta; quien falleció sin haber dejado testamento.
11 **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL PODER.**- Con los
12 antecedentes expuestos, la Poderdante, señora ANA
13 MERCEDES BOCANEDES ESCOBAR, por sus propios
14 derechos y en calidad de Heredera de la Causante Ana
15 Josefina Escobar Delgado, tiene a bien otorgar PODER
16 ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se
17 requiere, a favor de su hermana y heredera, señora ROSA
18 DEL CARMEN BOCANEDES ESCOBAR, portadora de la
19 cédula de ciudadanía número 090156913-7, a quien por
20 filialidad le encomienda este mandato, para que en su
21 nombre y representación realice los siguientes actos: a)
22 Proceda a tramitar la Apertura de la Sucesión del bien
23 hereditario dejado por la Causante Ana Josefina Escobar
24 Delgado; b) Concurra ante cualquier Notaría Pública
25 del Ecuador y solicite la Posesión Efectiva de los
26 Bienes dejados por la citada Causante, suscribiendo para el
27 efecto, las peticiones y escritura pública respectiva, y
28 continúe con el trámite hasta su inscripción en el Registro

[illegible][illegible][illegible]

ESPACIO EN BLANCO



1010000000

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana de Sanchez



Número único de identificación: 0906053285

Nombres del ciudadano: BOCANEDES ESCOBAR ANA MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: XAVIER ALFREDO SANCHEZ PULLEY

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1975

Nombres del padre: VICTOR BOCANEDES

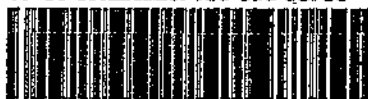
Nombres de la madre: JOSEFINA ESCOBAR

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2018

Emisor: MONICA LYLLIAM DELGADO MOLINA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-098-93708



189-098-93708

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

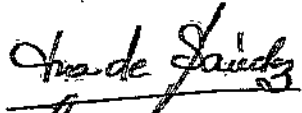


NOTARÍA 64 • SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 Calle Sta. # 319 entre Av. Miraflores y Av. Central • Tel. 04 505 4910 - 04 220 0860
 www.notaria64.net • e-mail: miraflores@notaria64.net • Guayaquil - Ecuador

1 de la Propiedad correspondiente; c) Concurra al Servicio
 2 de Rentas Internas de Manabí y tramite todo lo
 3 relacionado al Impuesto a la Herencia, obtenga el
 4 Certificado Liberatorio, suscriba los formularios y
 5 documentos pertinentes, realice pagos de haberos, obtenga
 6 claves, inclusive reconozca firma y rúbrica de la
 7 Poderdante, de exigirlo la autoridad competente; d) De
 8 presentarse un postor, proceda a dar en venta el bien
 9 inmueble sucesorio mencionado en la cláusula segunda,
 10 realice todos los trámites de la venta, negocie y pacte
 11 precios, reciba el dinero producto de la venta, firme la
 12 escritura pública y autorice su inscripción en el registro de
 13 la propiedad respectivo; inclusive, si es voluntad de la
 14 APODERADA, adquirir el bien sucesorio, la AUTORIZO para
 15 que ella misma pueda comprarlo, conforme lo establece el
 16 Art. 2048 del Código Civil Ecuatoriano, que en su parte
 17 final textualmente dice: ".... SI NO FUERE CON APROBACION
 18 EXPRESA DEL MANDANTE". e) En fin realice todo lo
 19 concerniente a la sucesión y venta del bien hereditario
 20 dejado por la Causante Ana Josefina Escobar Delgado, en
 21 cualquier entidad pública o privada, como si se tratara
 22 de la misma Poderdante, de tal forma que la ausencia
 23 de ésta, no constituya obstáculo alguno para el fiel
 24 cumplimiento del mandato conferido. LA DE ESTILO.-
 25 Usted señor Notario, se servirá anteponer o agregar las
 26 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la
 27 perfecta validez de este Poder Especial, que por su
 28 naturaleza es de cuantía indeterminada.- **Firmado**



1 **Octavio Roca de Castro** con matricula profesional cero
2 **nueve-mil novecientos setenta y seis-cuarenta y seis del Foro**
3 **de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es**
4 **copia.- Se agregan los documentos de Ley, Léida que le fue la**
5 **presente escritura de principio a fin por mí, el Notario a los**
6 **otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto**
7 **connmigo. Doy fe.-**

8
9 
10 **ANA MERCEDES BOCANEDES ESCOBAR**

11 **C.C. No. 090605328-5**

12
13 
14 **DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR**

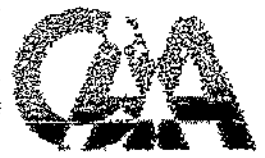
15 **NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL**
16



0000039403

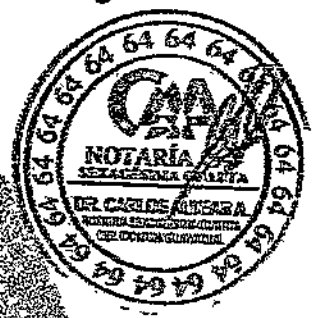
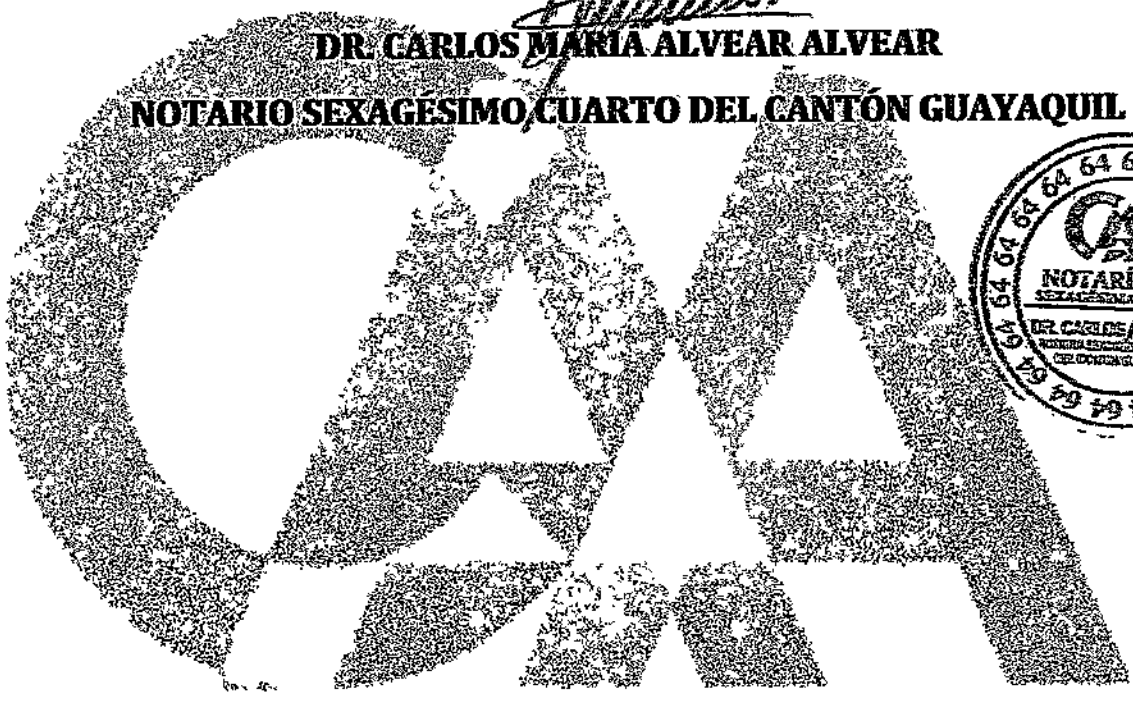


NOTARÍA 64 • SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Calle 5ta. #319 entre Av. Miraflores y Av. Central • Tel. 04 505 4910 - 04 220 0860
www.notaria64.net • e-mail: miraflores@notaria64.net • Guayaquil - Ecuador



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"PODER ESPECIAL QUE HACE LA SEÑORA ANA MERCEDES BOCANEDES ESCOBAR A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR"** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el 5 de Marzo del 2018.

DR. CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



O



0000039404



**NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA
E S C R I T U R A**

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO
BOCCANEDES ESCOBAR Y PABLO FRANKLIN BOCCANEDES
ESCOBAR.

A favor de: SEÑORA ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES
ESCOBAR.

Cuantía: INDETERMINADA

Autorizada por la Notaria
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano

Copia: SEGUNDA Registro: P00178
26 DE FEBRERO 18
Manta, de 20

1000000000

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10



Factura: 001-001-00000396

0000039405



20181308007P00178

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMERANO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308007P00178					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE FEBRERO DEL 2018, (16:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BOCCANEDES ESCOBAR JOSE ANTONIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910577022	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	BOCCANEDES ESCOBAR PABLO FRANKLIN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910622200	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMERANO

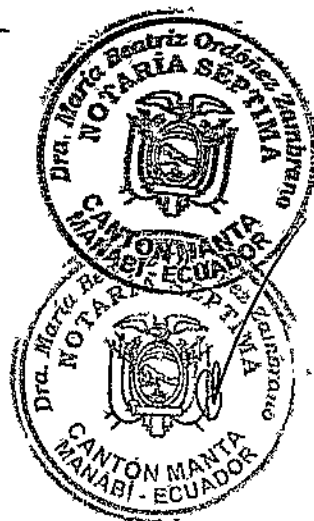
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. María Beatriz Ordoñez Zambrano

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



1940

2

2

‘

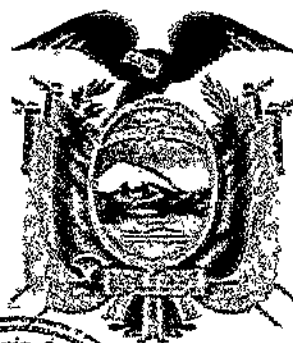
4

4

2

0000039406

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL: OTORGADA
POR LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO BOCCANEDES
ESCOBAR Y PABLO FRANKLIN BOCCANEDES
ESCOBAR A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA DEL
CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR.



CUANTIA INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS.

20181308007P00178.

- En la ciudad de San Pablo de Manta,

del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **LUNES VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-JT de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por sus propios derechos : los señores **JOSÉ ANTONIO BOCCANEDES ESCOBAR** Y **PABLO FRANKLIN BOCCANEDES ESCOBAR** ciudadanos ecuatorianos, de estado civil casado, domiciliados en la ciudad de Guayaquil el primero y de tránsito por esta ciudad de Manta, y el otro compareciente en esta ciudad; portadores de sus cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devuelta a los interesados, idóneos, y capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **PODER ESPECIAL**, a cuyo otorgamiento proceden

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

BOCCANEDES

con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, y la compareciente antes nombrada me entrega una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **SEÑORA NOTARIA:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de

// **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y

suscripción del presente Poder Especial, los señores: **JOSÉ ANTONIO**

BOCCANEDES ESCOBAR Y **PABLO FRANKLIN BOCCANEDES**

ESCOBAR, por sus propios derechos y en calidad de Herederos de la

Causante Ana Josefina Escobar Delgado; a quien se denominara

"**PODERDANTES**", quienes declaran ser ciudadanos ecuatorianos, de

setenta y ocho (78) y setenta y cinco (75) años de edad, respectivamente,

de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y Manta,

en su orden, hábiles y capaces de contratar y obligarse.- **CLÁUSULA**

// **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declaran los Poderdantes que su madre,

la señora Ana Josefina Escobar Delgado; era propietaria de un bien

inmueble constituido de terreno y casa, ubicado en la calle ocho de la

ciudad de Manta; quien falleció en esta ciudad de Manta, sin haber dejado

testamento. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL PODER.**- Con los

antecedentes expuestos, los Poderdantes, señores: **JOSÉ ANTONIO**

BOCCANEDES ESCOBAR Y **PABLO FRANKLIN BOCCANEDES**

ESCOBAR, ambos por sus propios derechos y en calidad de Herederos

de la causante Ana Josefina Escobar Delgado, tienen a bien otorgar

PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a

0000039407



favor de su hermana y heredera, señora ROSA DEL

BOCCANEDES ESCOBAR, portadora de la cédula de ciudadanía

número cero nueve cero uno cinco seis nueve uno tres

siete(09015691137). A quien por finalidad le encomiendan este mandato,

para que en sus nombres y representación realice los siguientes actos: a)

Proceda a tramitar la Apertura de la Sucesión del bien hereditario dejado

por la Causante Ana Josefina Escobar Delgado; b) Concurra ante

cualquier Notaria Pública del Ecuador y solicite la Posesión Efectiva de los

Bienes dejados por la citada Causante, suscribiendo para el efecto, las

peticiones y escritura pública respectiva; y continúe con el trámite hasta

su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; c)

Concurra al Servicio de Rentas Internas de Manabí y tramite todo lo

relacionado al Impuesto a la Herencia; obtenga el Certificado Liberatorio,

suscriba los formularios y documentos pertinentes, realice pagos de

haberlos, obtenga claves, inclusive reconozca firmas y rubricas de los

Poderdantes, de exigirlo la autoridad competente; d) De presentarse un

postor, proceda a dar en venta al bien inmueble sucesorio mencionado en

la cláusula segunda, realice todos los trámites de la venta, negocie y

pacte precios, reciba el dinero producto de la venta, firme la escritura

pública y autorice su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo;

inclusive si es voluntad de la APODERADA, adquirir el bien sucesorio, la

autorizamos para que ella misma pueda comprarlo, conforme lo establece

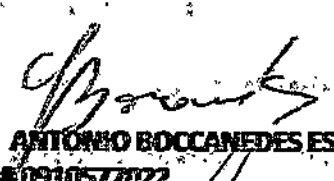
el Artículo 2048 del Código Civil Ecuatoriano, que en su parte final

textualmente dice"SINO FUERE CON ABROBACION EXPRESA


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANABÍ - MANABÍ - ECUADOR

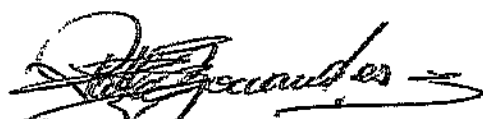
Y000100055

DEL MANDANTE" : f) En fin realice todo lo concerniente a la sucesión y venta del bien hereditario dejado por la Causante Ana Josefina Escobar Delgado, como si se tratare de los mismos Poderdantes; En cualquier entidad pública y privada, de tal forma que la ausencia de estos, no constituya obstáculo alguno para el fiel cumplimiento del mandato conferido. LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este Poder Especial, que por su naturaleza es de cuantía indeterminada. Abg. RODRIGO CEDENO MOREIRA Reg. No. 13 - 1998 - 81. Foro de Abogados del Ecuador. Hasta aquí la minuta. La otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. La cuantía se la fija en Indeterminada. Y leída que fue el contenido íntegro de éste instrumento a la compareciente en alta y clara voz y de principio a fin, quien por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, y firmando en unidad de acto, conmigo la NOTARIA PÚBLICA DE TODO LO QUE DOY FÉ.


 JOSÉ ANTONIO BOCCANEDDES ESCOBAR
 Ced. # 0910577022

Domicilio: Lomas de Urdesa, Loma sexta 527 y callejón Baquerizo
 Móvil: 0995596175

0000039408



E) PABLO FRANKLIN BOCCANEDS ESCOBAR

Ced. # 0900622200

Domicilio: ciudadela El Palmar, manzana D3 villa 4. Pq. Los Esteros, MANTA

Móvil: 0988938700



LA NOTARIA



ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA



ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



804460000

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



0000039409

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910577022

Nombres del ciudadano: BOCCANEDES ESCOBAR JOSE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROJAS CEVALLOS MARIA LUISA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BOCCANEDES VICTOR

Nombres de la madre: ESCOBAR ANA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emitir: MARIA OLIVIA MENDOZA ORDÓÑEZ - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 184-096-80605



184-096-80605

Ing. Jorge Tioya Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[illegible][illegible]

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL, SE ARCHIVA UN
EJEMPLAR IDENTICO. DOY FE.
Firma: 26 de Feb. 2018
SECRETARIA SEPTIMA DEL CANTON MARI:

ra. María Beatriz Ordóñez Zambra:
"OTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MA"



0000039410

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900622200

Nombres del ciudadano: BOCCANEDES ESCOBAR PABLO FRANKLIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALMA AGUIRRE ZOILA ALICIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 1978

Nombres del padre: BOCCANEDES ANTONIO

Nombres de la madre: ESCOBAR JOSEFINA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2013

Emisor: MARIA OLIVIA MENDOZA ORDOÑEZ - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 185-095-80539



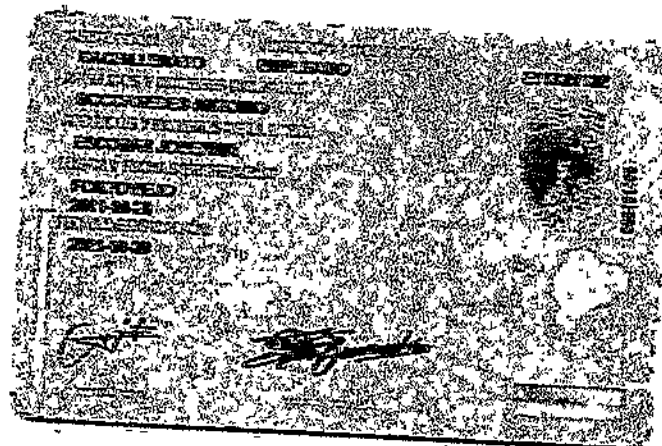
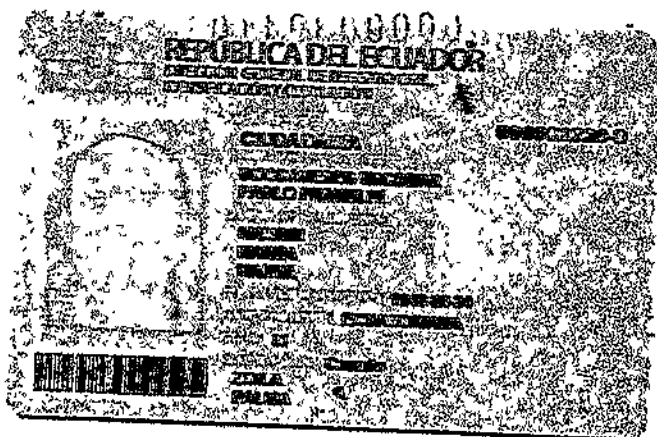
185-095-80539

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento emitido electrónicamente

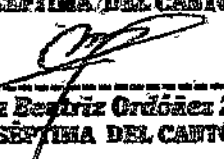




LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL, SE ARCHIVA U
EMPLAR IDENTICO DOY FE.

Fecha: 26 de feb. 2010

NOTARIA SEXTIMA DEL CANTON MANA


Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SEXTIMA DEL CANTON MANA



0000039411

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel: 052624758
www.registromanta.gub.ec



Conforme a la Orden de Tránsito RPIM-1900594, certifica hasta el día de hoy 24/04/2019 15:34:02, la Ficha Registral Número 4334.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1062506000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 06 de julio de 2008

Parroquia: MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la calle J. Moreira

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un cuerpo de terreno ubicado en la calle J. Moreira del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Once metros cincuenta centímetros y calle Ocho. POR ATRAS: Once metros cincuenta centímetros y terreno de N. Vélez. POR UN COSTADO: Treinta y seis metros y terreno de los Sres. Vicente Galarza, Gloria Ruiz, Asael Alvarado. POR EL OTRO COSTADO: Treinta y seis metros y terreno de los Sres. Vuerbo Mero, Pedro Alcivar y Josefina Mera. Con una area total de CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	17 05/jul/1941	5	6
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	818 20/jul/1982	1254	1255
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	83 19/abr/2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRAVENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 05 de julio de 1941

Número de Inscripción: 17

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 136

Folio Inicial: 5

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 6

Cantón Notario: MANTA

Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Prescripción: martes, 01 de julio de 1941

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Las Hijuelas sobre 7 predios en esta Ciudad tocándole a la Sra. Amanda Delgado Viza de Escobar. Potentes pertenecientes a la Villa Esperanza, en las afueras de Manta y lindando con calles Públicas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Fecha del Documento
CAUSANTE	2000000000189	ESCOBAR ESPARZA JOSE BRAULIO	NO DEFINIDO	MANTA	24/02/2019
HEREDERO	2000000000187	ESCOBAR ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	2000000000189	ESCOBAR JOSE BRAULIO	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	2000000000189	ESCOBAR ZOLA ROSA	NO DEFINIDO	MANTA	
HEREDERO	2000000000189	ESCOBAR JORGE	NO DEFINIDO	MANTA	



HEREDERO: 000000001899 ESCOBAR OLGA
HEREDERO: 000000001901 ESCOBAR LUIZ MARINA
HEREDERO: 000000001885 DELGADO REYES AMANDA

NO DEFINIDO MANTA
SOLTERO(A) MANTA
VIUDO(A) MANTA

Registro de: COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 20 de julio de 1982

Número de Inscripción: 218

Tomo: I

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1252

Folio Inicial: 1254

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 1255

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de mayo de 1982

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa relacionada con sus derechos y acciones sobre una parte del terreno ubicado en la calle J. Moreira del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000517	ESCOBAR DELGADO MIGUEL	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000615	DELGADO AMANDA	VIUDO(A)	MANTA	
COMPRADOR	130051400	ESCOBAR DELGADO ANA JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000667	ESCOBAR DELGADO LUIZ MARINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000662	ESCOBAR DELGADO JOSE JORGE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000423	ESCOBAR DELGADO ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000663	ESCOBAR DELGADO OLGA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000223	ESCOBAR DELGADO ZOILA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000665	ANCHUNDIA MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	17	09 jul 1981	5	6

Registro de: SENTENCIA

[3 / 3] SENTENCIA

Inscrito el: jueves, 19 de abril de 2018

Número de Inscripción: 83

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2636

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de abril de 2018

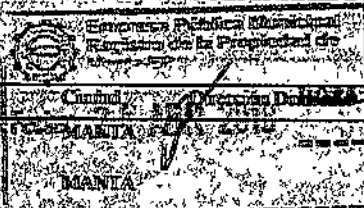
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA-POSESION EFECTIVA.- Sobre los bienes dejados por la causante Sra. ANA JOSEFINA ESCOBAR DELGADO

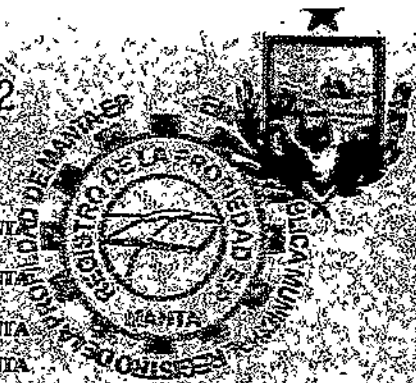
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	0901569137	BOCCANEDES ESCOBAR ROSA DEL CARMEN	VIUDA	MANTA	
BENEFICIARIO	0910577022	BOCCANEDES ESCOBAR JOSE ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	





0000039412



BENEFICIARIO	090622100	BOCCANEDES ESCOBAR PABLO FRANKLIN	CASADO(A)	MANIZALES
BENEFICIARIO	090622102	BOCCANEDES ESCOBAR MARIA ANTONIETA	SOLTERO(A)	MANIZALES
BENEFICIARIO	090622105	BOCCANEDES ESCOBAR ANA MERCEDES	CASADO(A)	MANIZALES
CAUSANTE	130633100	ESCOBAR DELGADO ANA JOSEFINA	NO DEFINIDO	MANIZALES

c- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	308	20/04/1982	1254	1255

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones>>	3

Las inscripciones Registradas que constan en esta Ficha son las únicas que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo anula.

Emisión a las 15:34:02 del martes, 24 de abril de 2018

A petición de: BOCCANEDES ESCOBAR ROSA DEL CARMEN

Elaborado por: MARIA ASUNCION CEDENO CHAVEZ
1306993322

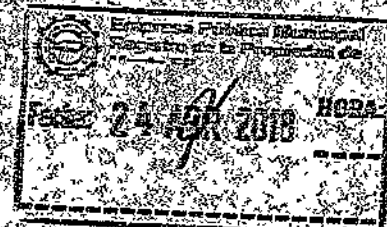
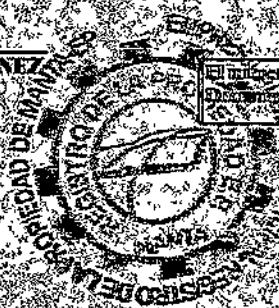


Válidez del Certificado 30 días. Excepcionalmente se otorga un tiempo de gracia o se cancela sin gravamen.

AL LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039413

No. 5539



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

10/04/2013 15:53:57

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ASSE	ACERDO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRÁMITE DE DIFERENCIA DE ALCABALA CON LA CUANTÍA DE \$70355.55 CANCELANDO POR \$53493.55 LA DIFERENCIA A CANCELAR ES DE \$1625.43 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA				0.00	0.00	325529	5539

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300251400	ESCOBAR DELGADO ANA JOSEFINA	NA	Impuesto principal	752.55
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	42.77
ADICIONANTE			TOTAL A PAGAR	211.32
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	211.32
2000255127	SUCCANEDES ESCOBAR ROSA DEL CARMEN	NA	SALDO	0.00

EMISOR: 10/04/2013 15:53:57 MANTA STEPHANIE SOLÓRZANO
RENDIDORA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Fecha: _____ Hora: _____



Este documento está firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV):

721552651772
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gub.ec en opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039414



Corporación Autónoma Descentralizada
Municipal del Cantón Manta
R.M.C. 1300000000000
Desarrolla las obras y servicios - Beneficiarios: 100% - 100%

TITULO DE CREDITO

No. 0062504

136515

5/22/2012 10:13

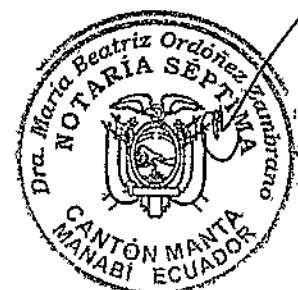
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CRISTAL	AREA	ABOLLO	CONTROL	BITULO DE
Item primer de compra venta de solar y construcción de casa a de la propiedad MANTA	1-06-23-05-000	414.00	50433.55	15725	22504

VENEDOR			ALCANTARILLOS Y ACCIONES	
C.C./RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	ESCOBAR DELGADO ANA JOSEFINA	CALLE 8 SM	Impuesto principal	234.34
ADOLMENTE			Junta de Sanchoa de Gorgona	254.30
C.C./RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	
	RODANEDES ESCOBAR ROSA DEL CARMEN	N/A	VALOR PAGADO	1214.64
			SALDO	0.00

EJECUTOR: 5/22/2012 10:13 ROSARIO MERA

SALDO SUJETO A VERIFICACIÓN POR RESOLUCIONES DE LEY

CANCELADO 22-10-2012



1111111111

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 0151365

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0151365

Fecha: 23 de abril de 2018

No. Electrónico: 57381

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-06-23-06-000

Ubicado en: CALLE 8 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 414,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1300581400

ESCOBAR DELGADO ANA JOSEFINA



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 28710,73

CONSTRUCCIÓN: 80578,25

109688,98

15 = 21937,82

Son: CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento ni otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastro y Registro (E)



Impreso por: MARIS REYES 23/04/2018 16:35:06

4/5 acc. 15

87751.20

87751
26375

1140.77

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039416

BanEcuador

02 MAY 2018

BanEcuador B.P.
02/05/2018 10:29:48 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA



BanEcuador B.P.
10251768183520001

MANTA (AG.)
U. 24 Y AV. FLAVIO REYES

PTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
RENCIA: 781869609
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:jisilva
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7MA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	8.77
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	9.37
SUJETO A VERIFICACION	

ETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
N. Fac.: 056-529-00000053
Fecha: 02/05/2018 10:30:16 a.m.

N. Autorización:
205201801176818352000120565290000000532018103011

Liente :CONSUMIDOR FINAL
D :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

21/11/1977

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039417

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 0091685

3



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ESCOBAR DELGADO ANA JOSEFINA ubicada CALLE 8 MANTA

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$109688.98 CIENTO NUEVE MIL SESICIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES 98/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES 4 DE 5

ACCIONES

CANCELO CON LA CUANTIA DE 87751.20 QUE ES SOBRE LAS 4 ACCIONES QUE COMPRA

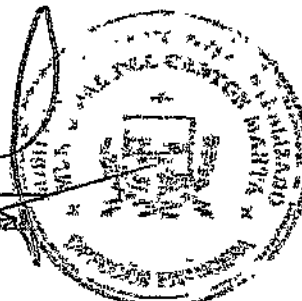
DANIEL SALDARRIAGA



24 DE ABRIL 2018

Manta

Director Financiero Municipal



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039418

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120404

(A)



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

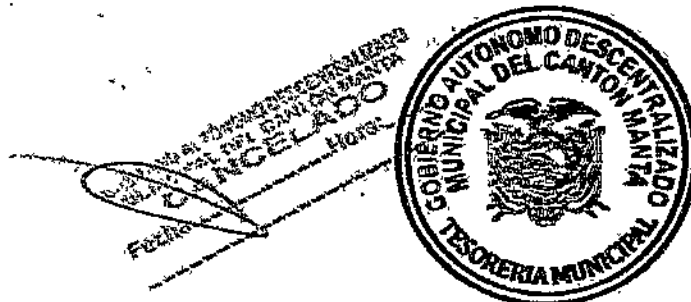
ESCORAR BELGARD ANA ROSETINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 ABRIL 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
1062306000 CALLE 8 MANTA

Manta, veinte y tres de Abril del dos mil dieciocho.



811660059

ESPACIO
EN BLANCO

20
37

ESPACIO
EN BLANCO

0000039419

5



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2521777 - 2511747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000091277

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ESCOBAR DELGADO ANA JOSEFINA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: CALLE 8 S/N

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

569100

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

23/04/2018 15:07:18

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA: domingo, 22 de julio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1062306000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



01260000

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	102	103	104	105	106	107
101	102	103	104	105	106	107

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
211	212	213	214	215	216	217	218	219	220

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

221	222	223	224	225	226	227	228	229	230
221	222	223	224	225	226	227	228	229	230

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
231	232	233	234	235	236	237	238	239	240

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS PATRIMONIALES	301	302	303
ACTIVO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	304	305	306
VEHÍCULOS	307	308	309
BIENES PERSONALES, CORRIENTES Y DIVERSOS	310	311	312
CONTADO EN CASH	313	314	315
ACCIONES FINANCIERAS Y OTROS	316	317	318
PARTICIPACIONES, CRÉDITOS Y OTROS VALORES	319	320	321
ESPECIALES	322	323	324
SUBTOTAL INGRESOS EN EL 2014			325

400 DEDUCCIONES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASIGNADO
GASTOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS, QUIRÚRGICOS POR SECURIDAD	401	402
GASTOS FUNERARIOS (NO CUBIERTOS POR SECURIDAD)	403	404
TRIBUTOS RELATIVOS AL PAGO DEL CAUSANTE CUANDO FUE HEREDERO (EXCLUYE PAGOS DE IMPUESTOS)	405	406
DEBITOS PERSONALES Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE GASTOS PERSONALES EN NEGOCIOS EMPRESARIALES)	407	408
DEBITOS DE CAJERA	409	410
SUBTOTAL DEDUCCIONES EN EL 2014		411



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECALCULACIÓN

Firma

SRI/DEC-01/2014/014559

87155007451

09/03/2014

1

(continued from page 60)

2019年12月24日 星期二

DECLASSIFICATION AUTHORITY DERIVED FROM:
FBI AUTOMATIC DECLASSIFICATION GUIDE

INVESTED IN THE REPUBLIC OF CHINA: \$100.00

TRAINING PROGRAMS

ਅੰਤਰਰਾਸ਼ਟਰੀ ਮਿਲਾਪਕਰਮਾਂ ਵਿੱਚ ਸ਼ਾਮਲ ਹੋਣਾ

॥

2

0000039421

SRI**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago
Número de identificación
CEP (Número de Serie)
Código impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar
0900622200001
871583081761
1038
RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
103

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

BOCCAMEDES ESCOBAR PABLO FRANKLIN
3/2018
09/03/2018
06:59:03 PM
01/04/2018
09/03/2018

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar
Intereses por mora
Iota
Total

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00



ESPAÑOL

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000039422

1	25	26	27	28	29
3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	32
33	34	35	36	37	38
39	40	41	42	43	44
45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56
57	58	59	60	61	62
63	64	65	66	67	68
69	70	71	72	73	74
75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86
87	88	89	90	91	92
93	94	95	96	97	98
99	100	101	102	103	104
105	106	107	108	109	110
111	112	113	114	115	116
117	118	119	120	121	122
123	124	125	126	127	128
129	130	131	132	133	134
135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146
147	148	149	150	151	152
153	154	155	156	157	158
159	160	161	162	163	164
165	166	167	168	169	170
171	172	173	174	175	176
177	178	179	180	181	182
183	184	185	186	187	188
189	190	191	192	193	194
195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206
207	208	209	210	211	212
213	214	215	216	217	218
219	220	221	222	223	224
225	226	227	228	229	230
231	232	233	234	235	236
237	238	239	240	241	242
243	244	245	246	247	248
249	250	251	252	253	254
255	256	257	258	259	260
261	262	263	264	265	266
267	268	269	270	271	272
273	274	275	276	277	278
279	280	281	282	283	284
285	286	287	288	289	290
291	292	293	294	295	296
297	298	299	300	301	302
303	304	305	306	307	308
309	310	311	312	313	314
315	316	317	318	319	320
321	322	323	324	325	326
327	328	329	330	331	332
333	334	335	336	337	338
339	340	341	342	343	344
345	346	347	348	349	350
351	352	353	354	355	356
357	358	359	360	361	362
363	364	365	366	367	368
369	370	371	372	373	374
375	376	377	378	379	380
381	382	383	384	385	386
387	388	389	390	391	392
393	394	395	396	397	398
399	400	401	402	403	404
405	406	407	408	409	410

7000	RUBRO GENERAL DE CLASIFICACION DE PASAJEROS		70	PASAJEROS SOCIALES, DE IDENTIFICACION O AFILIACION Y DE OTROS PASAJEROS		705	OTROS PASAJEROS	
7000	PASAJEROS SOCIALES		70	PASAJEROS SOCIALES		705	PASAJEROS SOCIALES	
7000	PASAJEROS DE IDENTIFICACION		70	PASAJEROS DE IDENTIFICACION		705	PASAJEROS DE IDENTIFICACION	
7000	PASAJEROS DE OTROS PASAJEROS		70	PASAJEROS DE OTROS PASAJEROS		705	PASAJEROS DE OTROS PASAJEROS	

200	TÍTULO DE CIDADANIA DO PASSADANTE		200	RELAÇÃO DE PESSOAS DO PLETO		200	Chave
200	PAROQUIA	200	CURIA PAROQUIAL	200	NOTAS	200	TELEFONO

[illegible][illegible][illegible]

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	NOMENTO ASURIDO
GASTOS DE REPARACIONES Y/O CORRECCIONES POR SEGUROS		0.00	0.00
GASTOS FIDUCIARIOS NO CUBiertos POR SEGUROS		0.00	0.00
DEBITOS PENDIENTES DE PAGAR DEL CRÉDITO EMPEÑO POR SEGUROS (PRIMA DE SEGUROS IMPROBABLES)		0.00	0.00
CARGAS FIDUCIARIAS Y GASTOS DE SUSEQUIA (PRIMA DE CERTIFICADO PENDIENTE EN SEGUROS IMPROBABLES)		0.00	0.00
DEBITOS DE AJUSTE	DEL CRÉDITO EMPEÑO	0.00	0.00
	SUBTOTAL SECTOR 425.00.425	0.00	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SII; confirme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SEXUAL	FECHA RECALCULACIÓN	Página
5715250100750000	57152505007	11/03/2018	1

SE PUEDE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL VALOR REGISTRADO EN EL VALOR DE LA DECLARACIÓN DE VERACIDAD

6600000000

Declaro que los datos vertidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.
(Artículo 100 de la L.R.T.R.)

DECLARACIONES (SÓLO PARA DECLARANTES)			
DECLARACIÓN POR CANCELACIÓN DE USUARIO (L.R.T.R. 100)	SI	NO	0.00
DECLARACIÓN POR FOLIO DE VERACIDAD (L.R.T.R. 100)	SI	NO	0.00
999 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
CANTIDAD DE PAGOS IMPUTADA	SI	NO	0.00
RENTACIÓN FISCAL (VER. 100)	SI	NO	0.00
BASE IMPONIBLE IVA-IGT	SI	NO	0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (L.R.T.R. 100)	SI	NO	0.00
999 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO POR CANTO	SI	NO	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	SI	NO	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	SI	NO	0.00
IMPUESTOS	SI	NO	0.00
TOTAL PAGADO	SI	NO	0.00
IMPORTE CHEQUE (CÓDIGO BANCARIO, CANTIDAD O OTRAS FORMAS DE PAGO)	SI	NO	0.00
IMPORTE IMPORTE DE CRÉDITO	SI	NO	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
CÓDIGO	NÚMERO	CANTIDAD	IMPORTE
000	000	0.00	0.00
000	000	0.00	0.00
000	000	0.00	0.00



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar
0910577022001
871583685387
1088
RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

BOCCANEDES ESCOBAR JOSE ANTONIO
3/2018
11/03/2018
05:03:57 PM
01/04/2018
12/03/2018

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
IVA	\$ 0.00
ITC	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TEC)	\$ 0.00



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

SRIESTADO PLURAL
REGLACIÓN DEL IVA**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

0000039424

1454048

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

III	IV	V	VI	VII	VIII
001	002	003	004	005	006
007	008	009	010	011	012
013	014	015	016	017	018
019	020	021	022	023	024
025	026	027	028	029	030
031	032	033	034	035	036
037	038	039	040	041	042
043	044	045	046	047	048
049	050	051	052	053	054
055	056	057	058	059	060
061	062	063	064	065	066
067	068	069	070	071	072
073	074	075	076	077	078
079	080	081	082	083	084
085	086	087	088	089	090
091	092	093	094	095	096
097	098	099	100	101	102
103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114
115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132
133	134	135	136	137	138
139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156
157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186
187	188	189	190	191	192
193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222
223	224	225	226	227	228
229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246
247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258
259	260	261	262	263	264
265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276
277	278	279	280	281	282
283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294
295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306
307	308	309	310	311	312
313	314	315	316	317	318
319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336
337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348
349	350	351	352	353	354
355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366
367	368	369	370	371	372
373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402
403	404	405	406	407	408
409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426
427	428	429	430	431	432
433	434	435	436	437	438
439	440	441	442	443	444
445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456
457	458	459	460	461	462
463	464	465	466	467	468
469	470	471	472	473	474
475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486
487	488	489	490	491	492
493	494	495	496	497	498
499	500	501	502	503	504
505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516
517	518	519	520	521	522
523	524	525	526	527	528
529	530	531	532	533	534
535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546
547	548	549	550	551	552
553	554	555	556	557	558
559	560	561	562	563	564
565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576
577	578	579	580	581	582
583	584	585	586	587	588
589	590	591	592	593	594
595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606
607	608	609	610	611	612
613	614	615	616	617	618
619	620	621	622	623	624
625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636
637	638	639	640	641	642
643	644	645	646	647	648
649	650	651	652	653	654
655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666
667	668	669	670	671	672
673	674	675	676	677	678
679	680	681	682	683	684
685	686	687	688	689	690
691	692	693	694	695	696
697	698	699	700	701	702
703	704	705	706	707	708
709	710	711	712	713	714
715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726
727	728	729	730	731	732
733	734	735	736	737	738
739	740	741	742	743	744
745	746	747	748	749	750
751	752	753	754	755	756
757	758	759	760	761	762
763	764	765	766	767	768
769	770	771	772	773	774
775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786
787	788	789	790	791	792
793	794	795	796	797	798
799	800	801	802	803	804
805	806	807	808	809	810
811	812	813	814	815	816
817	818	819	820	821	822
823	824	825	826	827	828
829	830	831	832	833	834
835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846
847	848	849	850	851	852
853	854	855	856	857	858
859	860	861	862	863	864
865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876
877	878	879	880	881	882
883	884	885	886	887	888
889	890	891	892	893	894
895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906
907	908	909	910	911	912
913	914	915	916	917	918
919	920	921	922	923	924
925	926	927	928	929	930
931	932	933	934	935	936
937	938	939	940	941	942
943	944	945	946	947	948
949	950	951	952	953	954
955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966
967	968	969	970	971	972
973	974	975	976	977	978
979	980	981	982	983	984
985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996
997	998	999	1000	1001	1002
1003	1004	1005	1006	1007	1008
1009	1010	1011	1012	1013	1014
1015	1016	1017	1018	1019	1020
1021	1022	1023	1024	1025	1026
1027	1028	1029	1030	1031	1032
1033	1034	1035	1036	1037	1038
1039	1040	1041	1042	1043	1044
1045	1046	1047	1048	1049	1050
1051	1052	1053	1054	1055	1056
1057	1058	1059	1060	1061	1062
1063	1064	1065	1066	1067	1068
1069	1070	1071	1072	1073	1074
1075	1076	1077	1078	1079	1080
1081	1082	1083	1084	1085	1086
1087	1088	1089	1090	1091	1092
1093	1094	1095	1096	1097	1098
1099	1100	1101	1102	1103	1104
1105	1106	1107	1108	1109	1110
1111	1112	1113	1114	1115	1116
1117	1118	1119	1120	1121	1122
1123	1124	1125	1126	1127	1128
1129	1130	1131	1132	1133	1134
1135	1136	1137	1138	1139	1140
1141	1142	1143	1144	1145	1146
1147	1148	1149	1150	1151	1152
1153	1154	1155	1156	1157	1158
1159	1160	1161	1162	1163	1164
1165	1166	1167	1168	1169	1170
1171	1172	1173	1174	1175	1176
1177	1178	1179	1180	1181	1182
1183	1184	1185	1186	1187	1188
1189	1190	1191	1192	1193	1194
1195	1196	1197	1198	1199	1200
1201	1202	1203	1204	1205	1206
1207	1208	1209	1210	1211	1212
1213	1214	1215	1216	1217	1218
1219	1220	1221	1222	1223	1224
1225	1226	1227	1228	1229	1230
1231	1232	1233	1234	1235	1236
1237	1238	1239	1240	1241	1242
1243	1244	1245	1246	1247	1248
1249	1250	1251	1252	1253	1254
1255	1256	1257	1258	1259	1260
1261	1262	1263	1264	1265	1266
1267	1268	1269	1270	1271	1272
1273	1274	1275	1276	1277	1278
1279	1280	1281	1282	1283	1284
1285	1286	1287	1288	1289	1290
1291	1292	1293	1294	1295	1296
1297	1298	1299	1300	1301	1302
1303	1304	1305	1306		

1440206000

DEMONSTRAR LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE ENTREGADA EL VALOR RESPECTIVO,
ASÍ COMO EL VALOR DE LA CANCELACIÓN ADICIONAL.

DECLARACIONES (SOLO PARA CONTRIBUYENTES)

DECLARACIÓN POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO (202-2021)	-	202	0.00
DECLARACIÓN POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO (202-2022)	-	202	0.00

999 CÁLCULO DEL IMPUESTO

IMPORTE POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO	202-2021-2022	202	0.00
IMPORTE POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO (202-2021)		202	0.00
IMPORTE POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO (202-2022)		202	0.00
IMPORTE POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO (202-2023)		202	0.00

999 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

IMPORTE POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO		202	0.00
IMPORTE POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO (202-2021)		202	0.00
IMPORTE POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO (202-2022)		202	0.00
IMPORTE POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO (202-2023)		202	0.00
IMPORTE POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO (202-2024)		202	0.00

IMPORTE POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO (202-2021)

IMPORTE POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO (202-2021)	202	0.00
--	-----	------

IMPORTE POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO (202-2022)

IMPORTE POR CANCELACIÓN DE IMPUESTO (202-2022)	202	0.00
--	-----	------

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



La presente información respalda en la base de datos del SAT, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECONSTRUCCIÓN

Folios

SREDEL2016720-1002

871555117317

12/01/2018

2

SR/gob.ec

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago
Número de identificación
CEP (Número de Serie)
Código impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar
0901569137001
871585117317
1088
RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social BOCCANEDES ESCOBAR ROSA DEL CARMEN
Período Fiscal 3/2018
Fecha de Declaración 12/03/2018
Hora de Declaración 07:36:32 PM
Fecha de Vencimiento 01/04/2018
Fecha Máxima de Pago 12/03/2018

VALORES A PAGAR

Total impuesto a Pagar \$ 0.00
Intereses por mora \$ 0.00
Multa \$ 0.00
Total \$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque \$ 0.00
Compensaciones \$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares \$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas \$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC) \$ 0.00



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



024 1-2000-3-15

0000039426

NO.	NIS	DATA	ANO	IM	No. DE FOLHAS ANEXAS QUE SE ENCONTRA
				NIS	No. RESERVAÇÃO REALIZADA POR

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

1	NOME, SOBRENOME E DATA DE NASCIMENTO		2	ENDEREÇO COMPLETO		3	Cidade	
4	Profissão		5	Estado		6	CEP	
7	Data de Nascimento		8	Data de Emissão		9	Data de Validade	
10	Assinatura		11	Assinatura		12	Assinatura	
13	Assinatura		14	Assinatura		15	Assinatura	
16	Assinatura		17	Assinatura		18	Assinatura	
19	Assinatura		20	Assinatura		21	Assinatura	
22	Assinatura		23	Assinatura		24	Assinatura	
25	Assinatura		26	Assinatura		27	Assinatura	
28	Assinatura		29	Assinatura		30	Assinatura	
31	Assinatura		32	Assinatura		33	Assinatura	
34	Assinatura		35	Assinatura		36	Assinatura	
37	Assinatura		38	Assinatura		39	Assinatura	
40	Assinatura		41	Assinatura		42	Assinatura	
43	Assinatura		44	Assinatura		45	Assinatura	
46	Assinatura		47	Assinatura		48	Assinatura	
49	Assinatura		50	Assinatura		51	Assinatura	
52	Assinatura		53	Assinatura		54	Assinatura	
55	Assinatura		56	Assinatura		57	Assinatura	
58	Assinatura		59	Assinatura		60	Assinatura	
61	Assinatura		62	Assinatura		63	Assinatura	
64	Assinatura		65	Assinatura		66	Assinatura	
67	Assinatura		68	Assinatura		69	Assinatura	
70	Assinatura		71	Assinatura		72	Assinatura	
73	Assinatura		74	Assinatura		75	Assinatura	
76	Assinatura		77	Assinatura		78	Assinatura	
79	Assinatura		80	Assinatura		81	Assinatura	
82	Assinatura		83	Assinatura		84	Assinatura	
85	Assinatura		86	Assinatura		87	Assinatura	
88	Assinatura		89	Assinatura		90	Assinatura	
91	Assinatura		92	Assinatura		93	Assinatura	
94	Assinatura		95	Assinatura		96	Assinatura	
97	Assinatura		98	Assinatura		99	Assinatura	
100	Assinatura		101	Assinatura		102	Assinatura	
103	Assinatura		104	Assinatura		105	Assinatura	
106	Assinatura		107	Assinatura		108	Assinatura	
109	Assinatura		110	Assinatura		111	Assinatura	
112	Assinatura		113	Assinatura		114	Assinatura	
115	Assinatura		116	Assinatura		117	Assinatura	
118	Assinatura		119	Assinatura		120	Assinatura	
121	Assinatura		122	Assinatura		123	Assinatura	
124	Assinatura		125	Assinatura		126	Assinatura	
127	Assinatura		128	Assinatura		129	Assinatura	
130	Assinatura		131	Assinatura		132	Assinatura	
133	Assinatura		134	Assinatura		135	Assinatura	
136	Assinatura		137	Assinatura		138	Assinatura	
139	Assinatura		140	Assinatura		141	Assinatura	
142	Assinatura		143	Assinatura		144	Assinatura	
145	Assinatura		146	Assinatura		147	Assinatura	
148	Assinatura		149	Assinatura		150	Assinatura	
151	Assinatura		152	Assinatura		153	Assinatura	
154	Assinatura		155	Assinatura		156	Assinatura	
157	Assinatura		158	Assinatura		159	Assinatura	
160	Assinatura		161	Assinatura		162	Assinatura	
163	Assinatura		164	Assinatura		165	Assinatura	
166	Assinatura		167	Assinatura		168	Assinatura	
169	Assinatura		170	Assinatura		171	Assinatura	
172	Assinatura		173	Assinatura		174	Assinatura	
175	Assinatura		176	Assinatura		177	Assinatura	
178	Assinatura		179	Assinatura		180		

NAME OF ORGANIZATION		ADDRESS		CITY		STATE		ZIP		COUNTRY	
NAME OF INDIVIDUAL		ADDRESS		CITY		STATE		ZIP		COUNTRY	

1	NOM. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (O FISCAL)			2	APellidos y nombres completos (patronímico)												
2	FECHA DE NAC.			3	FECHA DEL PRIMER VIAJE AL EXTERNO												
3	PASADO COM.		4	No. RESERVAS		5	No. RESERVAS		6	RESERVAS		7	0.51		8	2025	
4	FECHA DE EMISIÓN DEL PASADADO COM.		5	COMPROB.		6	FECHA DE CANCELACIÓN DEL PASADADO COM.		7	COMPROB.		8	NOTA		9	CANTIDAD	
5	NOM. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN			6	DESCRIPCIÓN (SOLICITUD INICIAL)												

[illegible][illegible]

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASIGNADO	
GASTOS MUEVA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00	0.00
GASTOS FARMACIALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		0.00	0.00	0.00
TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS DE PAGO DEL CALIFICADO CUBIERTO POR SEGUROS (EXCLUYE ASISTENCIA FARMACÉUTICA)		0.00	0.00	0.00
FARMACOS FARMACOLÓGICOS Y GASTOS DE SERVICIO (EXCLUYE MEDICAMENTOS FARMACOLÓGICOS Y SERVICIOS FARMACÉUTICOS)		0.00	0.00	0.00
TRATAMIENTO DE ALERGIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00



Reference

1994/1995/1996/1997

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS		REDUCCIONES (SOLO PARA DECLARANTES)	
SE DEBE COMPLETAR LA DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EN EL VALOR RESERVADO. ANTES DEL VALOR DE LA DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.		REDUCCIÓN POR DEBITO DE VERIFICACIÓN (202-1000)	0.00
DECLARACIÓN POR ALICUOTA PROPIA (202-1000)		REDUCCIÓN POR ALICUOTA PROPIA (202-1000)	0.00
999 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
INGRESO O RENDIMIENTO LIQUIDABLE (202-100-100-100)		IMPUESTO	0.00
REDUCCIÓN FISCAL (VER TABLA)		IMPUESTO	0.00
BASE IMPONIBLE (202-100)		IMPUESTO	0.00
IMPUESTO A LA RENTA (202-100)		IMPUESTO	0.00
999 VALORES A PAGAR Y FORTES DE PAGO			
IMPUESTO		IMPUESTO	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (202-100)		IMPUESTO	0.00
IMPUESTO POR HORA		IMPUESTO	0.00
FORTES		IMPUESTO	0.00
TOTAL FORTES (202-100-100)		IMPUESTO	0.00
IMPORTE DE CHEQUE, DÉBITO ELECTRONICO, DEPÓSITO O OTROS PAGOS DE PAGO		IMPUESTO	0.00
IMPORTE DE PAGOS DE CRÉDITO		IMPUESTO	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE

	La presente información reposa en la base de datos del SAT, conforme la declaración realizada por el contribuyente.		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALCULACIÓN
			Página

SRI**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar

0906053285001

871583083544

1088

RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

BOCANEDS ESCOBAR ANA MERCEDES

3/2018

09/03/2018

07:06:43 PM

01/04/2018

09/03/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar

\$ 0.00

Intereses por mora

\$ 0.00

Línea

\$ 0.00

Sal

\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque

\$ 0.00

Compensaciones

\$ 0.00

Notas de Crédito Cartulares

\$ 0.00

Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 0.00

Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 0.00



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

SRIFISCALIA DEL
REVENIDO DEL 2004**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 1402577

0000039428

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	103	EL DE FOLIO/ARRO QUE SE RECIBIÓ
3		2015			
104	No. AUTORIZACIÓN DE RECIBO				

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	DUI, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		202	NOMBRE SOCIAL, DESCRIPCIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203	CÉDULA	
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL		206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN
208	TELÉFONO	209						

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

210	DUI, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			211	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS			212	CÉDULA
213	PARROQUIA	214	CALLE PRINCIPAL	215	NÚMERO	216	INTERSECCIÓN	217	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

219	DUI, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		220	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (CAUSANTE)		221	CÉDULA
222	ESTADO CIVIL	223	No. HEREDEROS	224	ESTADO CIVIL DEL CAUSANTE	225	No. LEGATARIOS
226	FECHA DE FALLECIMIENTO	227	CAUSA	228	FECHA DE ENTREGA DEL TESTAMENTO	229	CAUSA
230	FECHA DE ENTREGA DEL TESTAMENTO	231	CAUSA	232	FECHA DE ENTREGA DEL TESTAMENTO	233	CAUSA
234	DUI, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		235	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (CAUSANTE)		236	CÉDULA

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

237	DUI, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		238	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (DONANTE)		239	CÉDULA
240	PARROQUIA	241	CALLE PRINCIPAL	242	NÚMERO	243	INTERSECCIÓN
244	ESTADO CIVIL	245	No. DONACIONES	246	No. DONACIONES	247	No. DONACIONES
248	FECHA DE ENTREGA	249	CAUSA	250	FECHA DE ENTREGA	251	CAUSA
252	DUI, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		253	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS (DONANTE)		254	CÉDULA

300 INGRESOS Y EGRESOS

1	DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
301	INGRESOS PROFESIONALES	302	303	304
305	AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
306	INGRESOS FINANCIEROS	307	308	309
310	INGRESOS	311	312	313
314	INGRESOS FINANCIEROS, OTRAS DE ALIEN Y ALIEN	315	316	317
318	INGRESOS EN ESPERADO	319	320	321
322	INGRESOS FINANCIEROS Y OTRAS	323	324	325
326	INGRESOS FINANCIEROS, DERECHOS Y OTRAS VALORES	327	328	329
330	INGRESOS	331	332	333
334	SUBTOTAL SINTE 301 AL 333			

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	PORTO ASUMIDO
401	402	403
404	405	406
407	408	409
410	411	412
413	414	415
416	417	418
419	420	421
422	423	424
425	426	427
428	429	430
431	432	433
434	435	436
437	438	439
440	441	442
443	444	445
446	447	448
449	450	451
452	453	454
455	456	457
458	459	460
461	462	463
464	465	466
467	468	469
470	471	472
473	474	475
476	477	478
479	480	481
482	483	484
485	486	487
488	489	490
491	492	493
494	495	496
497	498	499
500	501	502



La presente información respalda en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRI06C01807/01409

871040000001

2015/01/01



1

0000039429

SR Ingoban

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago
Número de Identificación
CEPE (Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin pago
0903321024001
871583080571
1088

Renta sobre herencias, legados y donaciones
103

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

BOCANEDES ESCOBAR MARIA ANTONIETA
3/2018
09/03/2018
06:53:51 PM
01/04/2018
09/03/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

Uta
Val

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



0000039430

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rosa de Falcón

Número único de identificación: 0901569137

Nombres del ciudadano: BOCCANEDES ESCOBAR ROSA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ARBITO F GABRIEL

Nombres del padre: BOCCANEDES ANTONIO

Nombres de la madre: ESCOBAR JOSEFINA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-117-51360



186-117-51360

Ing. Jorge Troya Fuentès

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000039431

MOREIRA. Reg. No. 13 – 1998 - 81 Foro de Abogados del Ecuador.

Hasta Aquí la minuta. La otorgantes se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la eleva a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. El impuesto de alcabala y todos sus adicionales se hallan pagados y conforme a sus comprobantes que se agregan a este Registro para salir en los testimonios que se confieran. Las partes contratantes manifiestan tener parentesco y queda facultada para obtener la comparecientes o por terceras personas la inscripción de esta escritura en la Oficina respectiva del Registro de la Propiedad del Cantón respectivo. Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a la otorgante donde se afirma y ratifica en todo el texto íntegro de este instrumento público y de lo expuesto y firmando en unidad de acto, junto conmigo la Notaria, de todo lo cual. **DOY FE**

Rosa del Carmen Boccanedes
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Rosa del Carmen Boccanedes

f) ROSA DEL CARMEN BOCCANEDES ESCOBAR.

C.C. 0901569137 . Vot. 011-159

Domicilio: Manta. calle 8 número 2010 entre av. 25 y 26

Móvil: 0959192266

Correo: rositabocc@hotmail.com

APODERADA- DE LOS VENEDORES

15.08.09

Rosa de Arce



D) ROSA DEL CARMEN BUCCANEDES ESCOBAR.

C.C. 0901569137 . Vot. 011-159

Domicilio: Manta. calle 8 número 2010 entre av. 25 y 26

Móvil: 0959192266

Correo: rositabocc@hotmail.com

COMPRADORA

LA NOTARIA,

M. Beatriz Ordóñez

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

SE OTORGÒ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA

M. Beatriz Ordóñez

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

0000039432

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****1505****Número de Repertorio:****3118**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Mayo, de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1505 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300581400	ESCOBAR DELGADO ANA JOSEFINA	CAUSANTE
0901569137	BOCCANEDES ESCOBAR ROSA DEL CARMEN	COMPRADOR
0906053285	BOCANEDS ESCOBAR ANA MERCEDES	VENDEDOR
0903321024	BOCANEDS ESCOBAR MARIA ANTONIETA	VENDEDOR
0900622200	BOCCANEDES ESCOBAR PABLO FRANKLIN	VENDEDOR
0910577022	BOCCANEDES ESCOBAR JOSE ANTONIO	VENDEDOR
0901569137	BOCCANEDES ESCOBAR ROSA DEL CARMEN	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CONSTRUCCION	1062306000	4334	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS

Fecha : 10-may./2018

Usuario: yessenia_parrales

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 10 de mayo de 2018

jueves, 10 de mayo de 2018

Page 1 of 1

